



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 014 -2020-GR CUSCO-PERPM-DE

Cusco, 14 FEB 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 031-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 30 de enero de 2020, mediante el cual el Director de Administración del Plan MERRIS, en atención a la solicitud presentado por el trabajador Felipe Delgado Chile, para el otorgamiento de la asignación por defunción, solicita la autorización para el reconocimiento de dicha asignación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan Meriss, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público y régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, en fecha 23 de enero de 2020, el trabajador Felipe Delgado Chile, solicita el otorgamiento del beneficio de la asignación por defunción por el fallecimiento de su conviviente y madre de sus 04 hijos, Sra. MILAGROS BERRIOS ALMIRON, acaecido 11 de enero del año en curso; en atención de ser trabajador Sindicalizados de SITRAMERISS;

Que, mediante Certificado de Defunción General, de fecha 11 de enero de 2020, expedido por el Ministerio de Salud – Hospital I Quillabamba, se certifica la defunción de la Sra. Milagros Berríos Almirón, de 33 años de edad, con causa de muerte Hepatitis Viral Tipo B, ocurrido en su domicilio ubicado en San Agustín Centro Poblado Echarate – América, La Convención - Cusco;

Que, con Informe N° 031-2020-GR-CUSCO/PERPM/DA, de fecha 30 de enero de 2019, el Director de Administración de Plan MERISS, solicita a la Dirección Ejecutiva, la autorización correspondiente mediante Resolución Directoral para el reconocimiento y otorgamiento al Ing. Felipe Delegado Chile, el beneficio de la asignación por defunción del Q.E.V.F. su conviviente, Sra. Milagros Berríos Almirón, de conformidad a lo establecido en el Convenio Colectivo vigente;

Que, mediante, Acta de instalación de Mesa de Diálogo y Negociación Colectiva de la Primera Reunión y discusión del Pliego petitorio 2020, presentado por el "SITRAMERRIS" a la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, de fecha 20 de diciembre de 2019, se tiene que se aprobaron dieciocho cláusulas de las diecinueve presentadas, de las cuales, la Cláusula Décimo Séptima "Asignación por Defunción.- La Institución y el SITRAMERISS, convienen en ratificar el derecho adquirido en este rubro, consistente en: ... 2 (dos) remuneraciones por fallecimiento del conyugue...";

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 28, inciso 2, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo,





aprobado por Decreto Supremo 010-2003-TR, los convenios colectivos tienen fuerza vinculante en el ámbito de lo acordado; por lo que su cumplimiento resulta imperativo para las partes;

Que, mediante Certificado N° 0053-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-DPP-P, de fecha 27 de enero de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto del Plan MERISS, certifica la disponibilidad presupuestal para el pago de la Asignación por Defunción, por un importe es S/ 7,326.00 (Siete Mil Trescientos Veintiséis con 00/100 Soles), con cargo a la Meta 0008 "Sistema de Riego de Gestión por Usuario Proyecto Irrigación Santa Teresa – Yanantin", fuente de financiamiento 18 canon y sobrecánon;

Que, con los documentos adjuntados se acredita la relación de parentesco entre el trabajador Felipe Delgado Chile y la Sra. Milagros Berrios Almirón, fallecida el 11 de enero de 2020, como consta en el Registro de Padrón de Sindicalizados y los certificados de nacimiento de sus menores hijos;

Que, con proveído de fecha 29.01.2020, puesto en el Informe N° 031-2020-GR CUSCO-PERPM/DA, la Dirección de Ejecutiva dispone la oficina de asesoría legal la formulación de la Resolución Directoral autorizando el otorgamiento de la asignación por defunción, solicitado por el trabajador Felipe Delgado Chile, conforme a los términos del Convenio Colectivo 2020;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por concepto de asignación por defunción, consistente en dos (02) remuneraciones básicas, al trabajador FELIPE DELGADO CHILE, que labora en el Proyecto de Riego Santa Teresa - Yanantin, conforme se encuentra estipulado en la Cláusula Décimo Séptimo del Convenio Colectivo 2020, de fecha 20 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	MONTO	META/PROYECTO	CADENA GASTO	FTE. FTO
FELIPE DELGADO CHILE	S/ 7,326.00	0008/Sistema de Riego en Gestión por Usuario – Proyecto Irrigación Santa Teresa – Yanantin	2.6.7.1.6.1	18. Canon y Sobrecanon Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración y a las áreas de Recursos Humanos y Contabilidad, implementar las acciones que sean necesaria para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. LUIS ARAGON GRANEROS
Director Ejecutivo
PER PLAN MERISS

LAG/amp

Dirección Sistemas de Riego
Dirección Administración
Dirección de Estudios
Asesoría Legal
Archivo



HOJA DE TRÁMITE

29 ENE 2020

FECHA : _____

Nº: 150

DOCUMENTO : Informe N° 031-2020-GR-CUSCO-PERPH/DA

ASUNTO : Solicito Autorización de Pago Mediante Resolución Directoral.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Asesoría legal</i>		15	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AV. DIRECTOR EJECUTIVO WANCHI 190
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 242639
 www.meriss.gob.pe



Trabajemos
 Integridad



"AÑO DE LA UNIVERSALIDAD DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	30 ENE 2020
Hora: 14:35 hrs	Nº 150
Folios: 15	Firma:

INFORME N° 031-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. FERNANDO TENORIO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION DE PAGO MEDIANTE RESOLUCION
DIRECTORAL

REFERENCIA : 1. SOLICITUD S/M
2. CERTIFICADO N° 0053-2020-GR-CUSCO/PERPM/DE-OPP-P

FECHA : Cusco, 30 de Enero del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento en referencia, con respecto al pago de beneficios – asignación de defunción, que se otorga mediante el Pacto Colectivo suscrito con el Sindicato de Trabajadores de la entidad, a los trabajadores sindicalizados e indeterminados con más de cinco años.

Al respecto, contando con opinión favorable de la Responsable de RR.HH. sobre la procedencia para la atención de la petición sobre Asignación por Defunción, solicito a su Dirección la autorización correspondiente mediante Resolución Directoral a favor del ING. Felipe Delgado Chile, para tal efecto se adjunta la documentación respectiva, así como la Certificación Presupuestal y la Planilla.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CPC. Fernando Tenorio Fernández
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

FIF/gwa
C.C. 4 Archivo



"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco, Capital Histórica del Perú"

CERTIFICADO N° 0053-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P

SEÑOR: ING. FELIPE DELGADO CHILE
 RESIDENTE GPSR

ASUNTO: CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA: INFORME N°010-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR+PST-FEC

FECHA: Cusco, 27 de Enero 2020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **28 ENE 2020**
 Hora: **11:20** N°
 Folios: Firma: *[Firma]*

Tengo agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por el que solicita la Certificación Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, en la Ejecución de Obras del PI: Santa Teresa - Yanantin.

Sobre el particular, se emite el Certificado N°0053-2020, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra a continuación:

CERTIFICADO N°0053	
FECHA:	Cusco, 27 de Enero 2020
SOLICITANTE:	ING. FELIPE DELGADO CHILE RESIDENTE GPSR
DOCUMENTO QUE SUSTENTA:	INFORME N°010-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR+PST-FEC
OBJETO DE LA SOLICITUD:	CERTIFICACION PARA PLANILLAS DE ASIGNACION POR DEFUNCION DEL PERSONAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERTIFICADO SIAF N°
0.0008	Sistema de Riego de Gestion por Usuario	26.71.61	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0053

Certificación solicitada para: **CERTIFICACION PARA PLANILLAS DE ASIGNACION POR DEFUNCION DEL PERSONAL**

CADENA FUNCIONAL/CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DEL CERTIFICADO	CERTIFICADO SIAF
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 0.0008 10.025.0050.0042.2163258.4000109.0001413.0008 26.71.61	452,838.43	7,326.00	445,512.43	SI CUENTA (X)
Codigo de transferencia / Dispositivo Legal	TOTAL	7,326.00		

La Certificación otorgada no convalida los actos o acciones que se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a usted, para las acciones del caso.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS

[Firma]

CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Cusco, **28-01-2020**
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Pase a: *[Firma]*

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: *[Firma]*

CPC. Fernando Antonio Fernández
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 PLAN MERISS INKA





HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 23 ENE 2020

Nº: 238

DOCUMENTO: Solicitud

ASUNTO: Solicito Beneficio de Asignación por defunción

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Dirección Administración</u>		<u>12</u>	
Fecha: <u>23 ENE 2020</u>			
Hora: <u>16:29</u> N° <u>334</u>			
Folios: Firma: <u>[Signature]</u>			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN MERISS

[Signature]
 Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

13

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
MESA DE PARTES 189

Fecha: 22 ENE 2020
Hora: 13.00 PM No. 238
Folios: 12 Firma: [Firma]

SOLICITO: BENEFICIO DE ASIGNACION POR DEFUNCION

SEÑOR ING. LUIS ARAGON GRANEROS – DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL – PLAN MERISS.
S.D:

FELIPE DELGADO CHILE, identificado con DNI. N° 23935901, personal de la Institución, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, conforme al acta de trato directo del pliego de reclamos realizada por el sindicato de trabajadores de nuestra institución, concordante con el acta de instalación del trato directo del pliego de reclamos del sindicato de trabajadores del Plan MERISS, suscrito el 20 de Diciembre 2019, solicito a su respetable Despacho se me otorgue el beneficio de asignación por defunción por el fallecimiento de mi conviviente (Madre de mis 04 hijos): MILAGROS BERRIOS ALMIRON, acaecido el 11-01-2020, tal como consta en el certificado de defunción que adjunto a la presente.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted señor Director, disponer y autorizar dicho beneficio.

Cusco, 23 de Enero del 2020

Atentamente,

[Firma]
FELIPE DELGADO CHILE
DNI. 23935901

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
RECURSOS HUMANOS

Fecha: 24 ENE 2020
Hora: 09.59 No. 192
Folios: Firma: [Firma]

Cusco, 23-01-2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: DESP. DE RR.HH.

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

CPC. Fernando Tenorio Fernández
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS INKA

Cusco, 24-01-2020
RECURSOS HUMANOS
Pase a: Sr. [Firma]

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Abg. Enrique Loza Zea
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
PLAN MERISS INKA



SITRAMERISS

REGISTRO DE PADRON DE SINDICALIZADOS



NOMBRES: FELIPE
 APELLIDO PATERNO: DELGADO
 APELLIDO MATERNO: CHILE
 FECHA DE INGRESO: Abril 2001
 FECHA DE NACIMIENTO: 23-Agosto-1966
 NATURAL DE: Cusco PROVINCIA: Cusco
 DISTRITO: Santiago DPTO: Cusco
 OCUPACIÓN: Ing. Agronomo
 GRADO DE INSTRUCCIÓN: Superior
 ESTADO CIVIL: Conviviente
 D.N.I. 23935901 TELÉFONO: 990-272386
 DOMICILIO ACTUAL: Urb. NN. UU. I-9
 ESPOSO (A) CONVIVIENTE: NOMBRE: M. Lagos Berrios Almirou
 HIJOS: SI NO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ESTUDIOS
Mary Chuska Delgado Berrios	11	
Felipe Amaru Delgado Berrios	9	
Silvar Harry Delgado Berrios	7	
Cira Patricia Delgado Berrios	4	

SEDE DE TRABAJO: U G C S
 OBSERVACIONES:

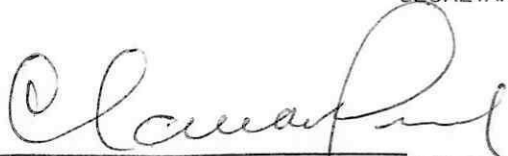
ME COMPROMETO A CUMPLIR CON EL SINDICATO Y SUS ESTATUTOS


 FIRMA DEL SINDICALIZADO(A)


 SEC. DE ORGANIZACION


 SECRETARIO DE ACTAS




 SECRETARIO(A) GENERAL



2000210435



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: **HABER ATENDIDO AL DIFUNTO**

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA
 1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 43692593
 1.3 Prenombres: MILAGROS
 1.4 Primer Apellido: BERRIOS
 1.5 Segundo Apellido: ALMIRON
 1.6 Sexo: FEMENINO 1.7 Edad: 33 AÑOS Aprox. 1.8 Nacionalidad: PERUANA

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 11/01/2020 2.2 Hora: 07:00:00 Aprox.
 2.3 Sitio de ocurrencia: DOMICILIO - SAN AGUSTIN CENTRO ECHARATE - AMERICA / PERU / CUSCO / LA CONVENCION / ECHARATE
 2.4 Causa básica del fallecimiento: HEPATITIS VIRAL TIPO B

3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 43415643
 3.2 Prenombres: ROY MILNER
 3.3 Primer Apellido: GUTIERREZ
 3.4 Segundo Apellido: VELASQUEZ
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 065497 3.6 Profesión: MEDICO
 3.7 Sitio y fecha de certificación: HOSPITAL I QUILLABAMBA - 11 DE ENERO DE 2020

[Handwritten Signature]
 DR. ROY M. GUTIERREZ VELASQUEZ
 MEDICO CIRUJANO
 C.M.P. 065497
 HOSPITAL I QUILLABAMBA
 Sello y firma del profesional

Impresión Daquilar del profesional



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 La Fedataria del Plan Meritis Inka, CERTIFICA que la presente es copia fiel de su original, al que se remite en caso necesario.
 Fecha: 11/01/2020

[Handwritten Signature]
 Ing. Vilma Q. Salazar
 F. A. T. S. I. A.

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: MILAGROS, BERRIOS ALMIRON
 4.2 Grupo étnico: SIN CLASIFICACIÓN
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 43692593
 4.4 Sexo: FEMENINO 4.5 Edad: 33 AÑOS

5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: DOMICILIO - SAN AGUSTIN CENTRO ECHARATE - AMERICA / PERU / CUSCO / LA CONVENCION / ECHARATE
 5.2 Fecha: 11/01/2020 5.3 Hora: 07:00:00

6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 43415643
 6.2 Nombres y Apellidos: ROY MILNER, GUTIERREZ VELASQUEZ
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 065497 6.4 Profesión: MEDICO
 6.5 El que certifica declara: HABER ATENDIDO AL DIFUNTO

[Handwritten Signature]
 DR. ROY M. GUTIERREZ VELASQUEZ
 MEDICO CIRUJANO
 C.M.P. 065497
 HOSPITAL I QUILLABAMBA
 Sello y firma del profesional

Impresión Daquilar del profesional



2000210435